



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 25 de Noviembre de 2005 - Número 4246

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2156.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2005.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2157.- Orden n.º 1200 de fecha 4 de noviembre de 2005, relativa a aprobación de las listas provisionales y nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, grupo D, promoción interna.

2158.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2005, relativo a la adjudicación del puesto de Directora de Centros a D.ª Inmaculada Casaña Mari.

2159.- Orden n.º 1214 de fecha 11 de noviembre de 2005, relativa a lista de aspirante definitiva para la provisión de una plaza de Técnico Economista (Grupo A), por el sistema de oposición libre.

2160.- Orden n.º 1199 de fecha 4 de noviembre de 2005, relativa al nombramiento del tribunal titular, para la provisión por concurso de méritos de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva.

2161.- Orden n.º 1198 de fecha 4 de noviembre de 2005, relativa al nombramiento del tribunal titular, para la provisión por concurso de méritos de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

2162.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2005, relativo a declaración institucional contra la violencia de género.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2163.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de sellado del vertedero de los

Altos del Real a la empresa NECSO Entrecanales Cubiertas, S. A.

2164.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de "Reconstrucción de aparcamientos en Urbanización Chafarinas" a la empresa Juan Antonio Morales Gil.

2165.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de "Urbanización del Plan Especial A-19, Viviendas Logüeno" a la empresa Jarquil Andalucía, S. L.

2166.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de "Proyecto de pavimentación de Pérgolas sitas en el Parque Hernández de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Construcciones Juan Antonio Morales Gil.

2167.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de "Servicio de Mantenimiento e Información en el Tanatorio Municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Construcciones Integral Melilla, S. L.

2168.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de "Suministro e Instalación de Equipamientos para la ampliación de la infraestructura de servidores en la Ciudad Autónoma de Melilla".

2169.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Renovación de las calles Rio Ebro y Rio Guadiana del Barrio de María Cristina".

2170.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Prolongación de la calle de las Conchas".

2171.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la

Consultoría y Asistencia de los "Proyectos B y E de dotación de infraestructuras de un sector de la Explanada de San Lorenzo".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

2172.- Notificación a D. Folgar Villasenin, Laureano.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

2173.- Notificación a D. Daniel Romero Asensio de orden de inicio de expediente sancionador de obras sin licencia en calle Diego de Olea, n.º 2 - 3.º F.

2174.- Notificación a D. Daniel Romero Asensio de orden de inicio de expediente de reposición de legalidad urbanística en calle Diego de Olea, n.º 2 - 3.º E.

2175.- Notificación a Nueva Melilla S. A. orden de limpieza y vallado de solar sito en la calle Francisco Gil Castro (Urbanización La Quinta).

2176.- Notificación orden de reparaciones a D.ª Zoleja Mohatar, propietaria del inmueble sito en la calle General Buceta, n.º 1 / Antonio Falcón, n.º 7.

2177.- Notificación orden de legalización de obras a D.ª Fatima Mohatar Moh Hamed, promotora de las obras en el inmueble sito en Rio Nervión, n.º 2.

2178.- Acuerdo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2005, relativo a la aprobación inicial del expediente de transformación de usos para edificio sito en Avenida Juan Carlos I, Rey, n.º 24.

2179.- Notificación a D.ª Soraya Hamed Ali de licencia de obra en Avenida Juan Carlos I, Rey, n.º 37.

Consejería de Medio Ambiente - Sección Técnica de Establecimientos

2180.- Información pública relativa a solicitud por cambio de titularidad de la licencia de apertura del local sito en la calle Capitán Jiménez Echevarría, n.º 18, bajo izqda.

2181.- Información pública relativa a solicitud licencia de apertura del local sito en la carretera Dique Sur, n.º 23, A.

2182.- Información pública relativa a solicitud licencia de apertura del local sito en la carretera Dique Sur, n.º 23, B.

2183.- Información pública relativa a solicitud licencia de apertura del local sito en la C/. Puerto Nordeste II.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

2184.- Notificación de sanción a Martín Milena, María del Mar y otros.

2185.- Notificación de sanción a López Martín, Angel y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Provincial de Melilla

2186.- Notificación a D. Ben Dris Ben Yelul, D. Alboujari Imharref, Abderraman y D.ª Guadamuro Serón, Francisca Sahadial en expedientes de prestación Lismi.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

2187.- Notificación providencia de apremio a D. Suárez Sánchez, Manuel y otros.

2188.- Notificación providencia de apremio a D. Benaisa Mohamed Ali y otros.

2189.- Notificación reclamación de deuda a D.ª Oliva Expósito, Ana y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 2

2190.- Notificación de sentencia a D. Yusef Mohamed Liazid en Juicio de Faltas 313/2005.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

2191.- Notificación a D.ª Houda El Hilmi en rollo de apelación n.º 69/05, dimanante del Juicio Oral n.º 131/05.

2192.- Notificación a D. Mohamed Athlathi en rollo de apelación n.º 99/05, dimanante del Juicio Rápido n.º 239/05 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

2193.- Notificación a D. Mohamed El Sussi, en rollo de apelación n.º 67/05, dimanante del Juicio Oral n.º 385/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARIA TÉCNICA

ANUNCIO

2156.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 4 y 9 del mismo mes.

* Queda enterado de Decreto de Presidencia nº 079, de 11 de noviembre de 2005, en relación con turnos recíprocos de sustituciones por parte de los Secretarios Técnicos de las distintas Consejerías.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Wenceslao García, S.L.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 2 de Melilla dictada en Procedimiento: Ejecutoria 297/2005.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 2 de Melilla, recaída en Juicio Oral nº 238/05.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga devolviendo expediente administrativo remitido en su día para tramitación recurso contencioso-administrativo nº 29/2000.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en procedimiento Ordinario nº 198/2005, interpuesto por FERROVIAL-AGROMAN.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga devolviendo expediente administrativo y remitiendo testimonio de Sentencia dictada en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 1167/1999, ACS, PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 260/2004, D. Yamal Mohamed.

* Comparecencia en Autos pieza responsabilidad civil 83/2003 que se instruye en el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Natación.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Declaración Institucional contra la Violencia de Género.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con prórroga contrato de gestión de servicio público de guarda y atención integral a menores en el Centro Educativo Residencial "Fuerte de la Purísima".

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Tarik Dahmani Ben Younes.

* Rectificación errores detectados en la Relación de Puestos de Trabajo para el 2005.

* Aprobación Pliegos contrato "Arrendamiento de los nuevos aparcamientos situados en la planta sótano del nuevo edificio destinado a Mercado Central sito en C/. G.^a Cabrelles.

* Cambio de titularidad Autoservicio y Carnicería en C/. Teniente Casaña, 17/18.

* Ampliación Actividad nave 36 Parque Empresarial Mediterráneo (almacenamiento y venta de productos pirotécnicos Clase III).

* Apertura autoservicio y carnicería en C/. Espaldas a Remonta, nº 4.

* Cambio de titularidad Café-Bar en Paseo Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, Edificio San Lorenzo, 2.^a Fase.

* Cambio denominación social locales 20, 21 y 22 del Puerto Noray (Pub Noray, S.L.).

* Apertura planta hormigón en Ctra. Mariguari, junto al río (D. Alberto Marcos Cayuela).

* Cambio titularidad licencia de taxi nº 54, a favor de D. Rachid Mimun Haddú.

* Aprobación inicial expediente transformación de usos para edificio sito en Avda. Juan Carlos I, Rey, nº 24.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada Camellos, portal 4-3^o.dcha.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con cambio de finalidad subvención otorgada al Centro Cultural de los Ejércitos.

* Modificación acuerdo adoptado en relación con segregación a efectuar en finca municipal registral nº 6780.

* Rectificación error acuerdo en relación con venta directa de terreno municipal sito en Explanada de Camellos, nº 36.

* Aprobación convocatoria para solicitud de subvenciones a entidades deportivas año 2006.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con Borrador de Convenio que se formalizará entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Melilla sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005/2008.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2157.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de noviembre de 2005 registrada al número 1200, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4218, de 19 de agosto de 2005.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Il.ª Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D.ª Catalina Muriel García.

VOCALES:

D.ª M.ª José Gómez Ruíz.

Representante de la Administración del Estado:

D.ª Purificación Calduch Antolínez

Funcionarios de Carrera:

D.ª Josefa Reina García.

D. Enrique Mingorance Méndez.

D.ª Celia Porta Rojas.

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena.

D. José E. Carrasco Salmerón.

D. Antonio J. Fernández Ruíz.

SECRETARIA:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Il.ª Sra. Viceconsejera de Contratación.

D.ª Esther Donoso García.

VOCALES:

D. Manuel Martínez Ladaga.

Representante de la Administración del Estado:

D. Francisco Gómez Viciado.

Funcionarios de carrera:

D. Antonio García Alemany.

D.ª M.ª Teresa Sancha López.

D.ª Mercedes Ruiz Conejo.

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez.

D.ª Concepción Robles Mancha.

D. Francisco Díaz Díaz.

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada.

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2158.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2005 aprobó, fuera del orden del día, el siguiente asunto:

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2005, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas:

"Por Orden núm. 0550 de 02/06/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4199 de 14/06/2005) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de Director de Centros, con los siguientes datos según Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 15/04/2005 (BOME núm. 1047 de 19/04/2005):

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Grp	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	C.D.	C.D
	Director/a de Centros	Bienestar Social	1	A/B	Si	No	Titulado Univ. Superior/Medio	CONC.	250	26	26

Previa tramitación prevista en las "Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 3.817 de 16/10/01), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 07/07/00), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases.

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la C.I.V.E. y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Director de Centros a Doña Inmaculada Casaña Marí, en situación de activo adscrita a la Consejería de Bienestar Social y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Cod	Denom. Puesto	Consej.	Dot	Gr	Lab	Event	Form.Especifica	Provi	VPPT	CD
29	Psicólogo/a	Bienestar Social	3	A	Si	NO	Lic. En Psicología	CONC.	225	24

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquélla jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 23 de noviembre de 2005

La Secretaria Accta. del Consejo de Gobierno.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2159.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 11 de noviembre de 2005 registrada al número 1214, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado el pasado día 29 de octubre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4235 de 18-10-05, para la provisión de una Plaza de Técnico Economista (Grupo A), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- | | | |
|---|-----------|------------------------------|
| 1 | 45301539A | Amigo Tapia-Ruano, Ignacio |
| 2 | 45283432C | Baena Guillot, Carlos Javier |
| 3 | 45293293Z | Cuevas Rincón, Jesús Manuel |
| 4 | 45294296M | Escobar Marcos, José Fco. |

- | | | |
|----|-----------|----------------------------------|
| 5 | 45286565W | Escobar Miravete, José Ignacio |
| 6 | 45302257P | García Cecilio, Alejandro José |
| 7 | 45282077E | García Peinado, Joaquín |
| 8 | 45282936F | Marquez Díaz, Pedro Lorenzo |
| 9 | 45289460E | Martínez Felices, Juan |
| 10 | 45283557F | Mengual Pintos, Elena |
| 11 | 45278609G | Mora Sánchez, Joaquín |
| 12 | 45277568K | Pajares Imbroda, Juan Antonio |
| 12 | 45280654W | Platero Lázaro, Francisco Javier |
| 13 | 45300974J | Rivas Gallego, Adrián |
| 14 | 71649223Z | Rodríguez Concha, Sandra |
| 15 | 45301695K | Romero Ambrós, Ana |
| 16 | 46587285A | Sánchez Benavente, Julián Fco. |
| 17 | 45288571F | Santos Raya, Miguel Ángel |
| 18 | 45296281N | Vázquez Marfil, Pedro |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45277960E Abdelaziz Mohamed Uariachi, Dunia

Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 22 de noviembre de 2005

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2160.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de noviembre de 2005 registrada al número 1199, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR

1º.- Proceder a la rectificación de D.N.I. de Dª Mª Dolores Mariscal García que, según reclamación formulada por la interesada dentro del plazo de alegaciones, sería 45.280.514T.

2º.- Que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Planificación y Promoción Deportiva, publicada en el B.O.M.E. número 4.211 de 26 de julio de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Ilmo. Sra. Viceconsejero de Deportes

D. Francisco Robles Ferrón

Vocales:

Representantes de la Administración:

Dª. Josefa Díaz Torres

D. Enrique Mingorance Méndez

D. José Bueno Horcajadas

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. José Juan Martín del Pino

Dª. Mª Dolores Creus Cabello

Secretario:

D. Joaquín Ledo Caballero

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Excma. Sra. Consejera de Cultura

Dª. Simi Chocrón Chocrón

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Hernández González

Dª. Mª Dolores Gavilán Montenegro

Dª. Angustias Guijarro Almécija

Representantes Sindicales:

D. Juan José Aguilera Sánchez

Dª. Rosario Tajés Vázquez

D. Francisco Téllez Cabeza

Secretario:

Dª. Pilar Cabo León

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 18 de noviembre de 2005

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2161.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de noviembre de 2005 registrada al número 1198, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras, publicada en el B.O.M.E. número 4.214 de 5 de agosto de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Javier González García

D. Eduardo Ganzo Pérez

D. Amar Mohamed Mohamed

Representantes Sindicales:

D. José Juan Reyes de la Peña

D. José Emilio Carrasco Salmerón

D. Francisco Téllez Cabeza

Secretario:

D^a. Inmaculada Merchán Mesa

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Il^{mo}. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan Antonio Iglesias Belmonte

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José L. Matías Estévez

D. Leonardo García Jiménez

D. Antonio Jodar Criado

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. Juan F. Romero Cansino

D^a. M^a Dolores Creus Cabello

Secretario:

D^a. Pilar Cabo León

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 18 de noviembre de 2005

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

2162.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

En el ejercicio de las facultades que tengo conferidas y con motivo de la próxima celebración, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia

hacia las Mujeres, a iniciativa de la Viceconsejería de la Mujer, VENGO EN PROPONER la aprobación por el Consejo de Gobierno de la siguiente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejerce contra la mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Desde las sociedades primitivas hasta nuestros días, la violencia contra la mujer viene siendo una práctica común y generalizada.

En 1975 Naciones Unidas fue el primer organismo que reparó en la gravedad de la violencia contra las mujeres.

En 1980 declaró que este tipo de violencia es el crimen encubierto más numeroso del mundo.

El 20 de diciembre de 1993 aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer en el que define este tipo de violencia como: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual y/o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como la privada.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 dice que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por parte del hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos a su pleno desarrollo.

Esta violencia específica que padece la mujer por el hecho de ser mujer y por el rol que ocupa en la sociedad la llamamos Violencia de Género porque es una violencia ejercida por el hombre sobre la mujer para mantener el dominio y el control sobre éstas. Esta violencia de género tiene múltiples formas y todas guardan relación entre sí,

todas se basan en el patriarcado, no entendiéndose este tipo de violencia sin la ideología patriarcal de desprecio e inferioridad de las mujeres.

Existen numerosos mitos que justifican la violencia, culpabilizan a la víctima y justifican al agresor. Estos mitos, presentes hoy en día, y aún fuertemente arraigados en nuestra cultura y en nuestra mente, dificultan que la sociedad pueda llegar a tener una tolerancia cero hacia la violencia de género.

La violencia contra la mujer es un problema social que nos afecta a todos y a todas, no es un problema que afecte únicamente al ámbito privado. Por tanto, todos y todas somos responsables de cambiar esta sociedad por otra donde las mujeres no tengan que sufrir situaciones de violencia por el simple hecho de haber nacido mujer. Nuestra es la responsabilidad de lograr una sociedad más justa e igualitaria en la que no se de el dramático balance de 67 mujeres asesinadas en lo que va de año, dato que evidencia la realidad de esta lacra social que venimos denunciando.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, al tiempo que expresa su más rotundo rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres, se compromete a:

. Seguir luchando por la paridad, la denuncia y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, una sociedad sin discriminación de sexo y con igualdad de derechos y oportunidades.

. Procurar que las políticas de género vayan más allá de políticas asistenciales, dándole a los organismos de igualdad un rango principal en la Ciudad Autónoma de Melilla.

. Trabajar por el cambio sociocultural que implique el reconocimiento de las aportaciones y el saber de las mujeres.

. Continuar introduciendo la perspectiva de género en los órganos de poder, en la toma de decisiones y en las políticas que se desarrollen a todos los niveles, fomentando una sociedad igualitaria desde las instituciones.

. Velar por el exhaustivo cumplimiento del Protocolo de Coordinación de Violencia de Género entre los distintos organismos implicados.

. Aportar los medios humanos y materiales suficientes para la eficaz aplicación de la legislación contra la violencia de género.

. Promover la creación de un grupo especializado en materia de Violencia de Género dentro de la Policía Local.

Y solicita al gobierno del Estado:

. El cumplimiento en todos sus ámbitos de competencia de la nueva "Ley Integral contra la Violencia de Género", dotándola con recursos humanos y económicos necesarios y suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

. Trabajar por crear nuevos referentes para la infancia y la juventud introduciendo valores de igualdad y que desde las edades más tempranas la coeducación sea real en las aulas, enseñando a resolver los conflictos con el diálogo y el consenso entre iguales.

. La puesta en marcha en todas las provincias de los Juzgados de Violencia de Género, así como la dotación de los medios humanos y materiales precisos para el eficaz desarrollo de los mismos y una adecuada atención a las víctimas.

. Habida cuenta del elevado número de órdenes de protección dictados por los Juzgados Especializados, instamos a que se amplíe el número de efectivos policiales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional para dar una adecuada protección a las víctimas.

Por último, apelamos a todos los hombres y mujeres, colectivos, entidades y poderes públicos para que cada uno en su esfera de responsabilidad contribuya a la eliminación de la violencia de género.

Invitamos a toda la ciudadanía melillense a sumarse a cuantas acciones de sensibilización, prevención y denuncia se desarrollen en nuestra ciudad para contribuir a la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2163.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la subasta pública: Sellado del Vertedero de los Altos del Real.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3571/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: obras

B) Descripción del objeto: Proyecto de Sellado del Vertedero de los Altos del Real.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4228 de fecha 23 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 375.974,98 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 14 de noviembre de 2005.

B) Contratista: NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 279.161,42 Euros.
Melilla 16 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2164.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta pública de "RECONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN URBANIZACIÓN CHAFARINAS."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3106/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "RECONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN URBANIZACIÓN CHAFARINAS."

C) D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4225 de fecha 13 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 55.003,33.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de octubre de 2005.

B) Contratista: JUAN ANTONIO MORALES GIL.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 44.163,98 Euros.
Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2165.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación

referente a la Subasta pública de "URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL A-19, VIVIENDAS LOGUENO."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3107/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra

B) Descripción del objeto: "URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL A-19 VIVIENDAS LOGUENO."

C) D) Boletín o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4225 de fecha 13 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 598.913,24.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de octubre de 2005.

B) Contratista: JARQUIL ANDALUCIA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 483.287,60 Euros.

Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2166.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta pública de "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE PERGOLAS SITAS EN EL PARQUE HERNÁNDEZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 3542/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE PERGOLAS SITAS EN EL PARQUE HERNÁNDEZ DE LA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

C) D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4228 de fecha 23 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación: 87.633,33.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 9 de noviembre de 2005.

B) Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MORALES GIL.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 70.982,00.- Euros.

Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2167.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INFORMACIÓN EN EL TANATORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2869/05.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INFORMACIÓN EN EL TANATORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

C) D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4216 de fecha 12 de agosto de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: CONCURSO

4.- Presupuesto base de licitación: 132.000,00.- Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de octubre de 2005.

B) Contratista: CONTRUCCIÓN INTEGRAL MELILLA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 119.922,00.- Euros.

Melilla 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2168.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4789 de fecha 15 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del

suministro de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACIÓN: 110.00,00 Euros.

PLAZO DE ENTREGA: Los equipos han de ser recibidos e instalados en esta Ciudad Autónoma en un plazo inferior a DOS MESES desde la formalización del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 2.200,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ con domicilio en _____ y DNI nº _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del Suministro e Instalación de Equipamientos para la Ampliación de la Infraestructura de Servidores para la Red Corporativa de la Ciudad Autónoma", y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de _____ Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____, a _____ de 2005.

FIRMA

Se deberá incluir en la proposición económica:

.Importe total de la Solución.

.Precios unitarios de los equipos y módulos.

.Oferta de mantenimiento una vez cumplido el período de garantía.

Melilla 14 de noviembre 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2169.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4800 de fecha 15 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN DE LAS CALLES RIO EBRO Y RIO GUADIANA DEL BARRIO DE MARÍA CRISTINA".

TIPO DE LICITACIÓN: 143.217,91 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.864,35 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupos G (Viales y Pistas), subgrupos 6, categoría C).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ con domicilio en _____ calle o plaza _____ núm. _____ en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta Pública anunciada por la ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número _____ de fecha _____ para la contratación de las obras incluidas en el Proyecto de "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS CALLES RIO EBRO Y RIO GUADIANA DEL BARRIO DE MARIA CIRSTINA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción

estricta, a dichos Pliegos, en la cantidad de
en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla 18 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2170.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4803 de fecha 15 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE LAS CONCHAS".

TIPO DE LICITACIÓN: 111.983,41 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.239,66 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No se exige clasificación y categoría por ser el importe de la obra inferior a 120.202,42 euros.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. con domicilio en calle o plaza núm. en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta Pública anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha para la contratación de las obras incluidas en el Proyecto de "PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE LAS CONCHAS", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta ,a dichos Pliegos, en la cantidad de
(en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla 18 de noviembre 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2171.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4799 de fecha 15 de noviembre de 2005 aprobó el expediente de Concurso Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la Consultoría y Asistencia de los "PROYECTOS B Y E DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE UN SECTOR DE LA EXPLANADA DE SAN LORENZO".

TIPO DE LICITACIÓN: 58.000/00.-Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo Total: DOCE SEMANAS, Plazos Parciales. En el plazo de cuatro semanas debe ser entregado el proyecto básico.

FIANZA PROVISIONAL: 1.160,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51/ Fax: 952699129) de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo se celebrará este acto el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don. _____ con residencia en _____ provincia de _____ con Documento Nacional de Identidad núm. _____ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de "Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del proyecto Básico y de Ejecución de Dotación de infraestructuras de un Sector de la Explanada de San Lorenzo de Melilla", por el procedimiento abierto y forma de Concurso Abierto, se compromete, en nombre de la empresa que representa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos de

con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de _____ euros IPSI incluido (Expresar en cifra y en letra.

Lugar, fecha Y firma del proponente.

Melilla 18 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VOCECONSEJERÍA DE SANIDAD

Y CONSUMO

2172.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-03/05, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, FOLGAR VILLASENÍN, LAUREANO.- DNI 33.082.191 A, nº de resolución 2129, Fecha 23/05/2005.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Notificación de pago, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de noviembre de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

2173.- Habiéndose intentado notificar a D. Daniel Romero Asensio la Orden de inicio de "Expediente sancionador" incoada por obras sin licencia en calle Diego de Olea nº 2 3º F, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de, 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al nº 2097 de fecha 24-10-05 ha dispuesto lo siguiente:

La Consejería de Fomento, ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local, que D. Daniel Romero Asensio, con DNI 45.286.710-D, ha realizado obras sin la preceptiva licencia de obras aparentemente incompatibles con el vigente planeamiento, consistentes en ampliación de vivienda en unos 18,315 m2, en última planta del inmueble sito en Diego de Olea nº 2, 3º E.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 225 a 231 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril; en el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación, apreciando que en base a los antecedentes expuestos, existen indicios racionales suficientes de la existencia de una presunta infracción urbanística, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 225 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística, de la que es presuntamente responsable D. Daniel Romero Asensio, con DNI 45.286.710-D, como promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en Diego de Olea nº 2, 3º E consistentes en ampliación de vivienda en unos 18,315 m2, en última planta.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de SEIS MESES según lo establecido en el referido artículo 20.6 del R.D. 1398/93, del 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Las citadas actuaciones pueden ser constitutivas de infracción urbanística por incumplimiento del deber de previa obtención de la preceptiva licencia, según los artículos 232.1 LS/92, 178 LS/76, 1 del RDU y norma 53.a) del vigente PGOU, así como el incumplimiento expreso de las condiciones de ocupación máxima en las plantas áticos (N. 408.1.a).

Por lo anterior, según los artículos 54 del R.D.U. y 226 de la LS/76, las citadas infracciones tiene en principio el carácter de Graves.

SANCIONES APLICABLES: Conforme a los artículos 90.2 (no legalizables) y 80 del RDU, corresponde una sanción con multa del 10 al 20%. Se aplica el grado medio inicialmente.

VALORACIÓN INICIAL DE LA SANCIONES: Por aplicación de los módulos para el 2005, tipología A- Viviendas en edificio plurifamiliar aislado (sin perjuicio de los posteriores ajustes que procedan), resulta:

Actuación No leg.:	construcción A	18,32 m2 vivienda.
Valor estimado:	P.E.M.	8.804,02 €
Sanción Inicial:	15%	1.320,60 €

CUARTO.- Nombrar Instructor a D.^a Belén Noguero Abián y Secretaria del expediente a D.^a Elisa García Jaimez, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

QUINTO.- El órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es el Consejero de Fomento, que tiene atribuida esta competencia de acuerdo con lo establecido en el art. 7º del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por acuerdo del Excmo. Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, con fecha 20-11-95, y publicado en el B.O.C. el día 15 de enero de 1996.

SEXTO.- Indicar a los interesados el derecho que les concede el art. 8 del R.D. 1398/1993 citado, de reconocer su responsabilidad.

SEPTIMO.- Indicarles asimismo, el derecho que tiene, a formular alegaciones y a aportar los documentos que estimen pertinentes, antes de que el Instructor formule propuesta de Resolución, así como a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

OCTAVO.- Conceder a los interesados y al Instructor, un plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que los interesados aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1398/1993. Transcurrido dicho plazo, y concluida en su caso la prueba, el instructor formulará propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del citado Real Decreto.

NOVENO.- Comunicar la Resolución que se adopte al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar igualmente a los interesados.

Advertir a los interesados que en caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la presente Resolución de Iniciación del Procedimiento Sancionador, podrá ser considerada como Propuesta

de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

DÉCIMO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Melilla, 18 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2174.- Habiéndose intentado notificar a D. Daniel Romero Asensio, la orden de inicio de "Expediente de Reposición de Legalidad Urbanística alterada" en calle Diego de Olea nº 2, 3º E, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 2098, de fecha 24-10-05, ha dispuesto lo siguiente:

La Consejería de Fomento, ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local, que D. Daniel Romero Asensio, con DNI 45.286.710-D, ha realizado obras sin la preceptiva licencia de obras aparentemente incompatibles con el vigente planeamiento, consistentes en ampliación de vivienda en unos 18,315 m², en última planta del inmueble sito en Diego de Olea nº 2, 3º E.

ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 30-12-04, se presenta denuncia sobre obras que se realizan en Diego de Olea nº 2, 3º E.

2º.- Con fecha 18-01-05, la Policía Local, informa sobre las obras que se vienen realizando, identificando como promotores a D. Daniel Romero Asensio y D.^a María Inés Gurrea del Amo.

3º.- Con fecha 03-02-05 se ordena la suspensión inmediata de las obras y se concede a los interesados plazo de audiencia.

4º.- Con fecha 14-03-05, se concede a los interesados plazo de dos meses para que soliciten la oportuna licencia de obra.

5º.- Que en la actualidad, consultados los archivos obrantes en esta Dirección General, se comprueba que no se ha solicitada licencia de obras.

5º.- Con fecha 24-10-05 se ha procedido a la apertura de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas respecto a las obras ilegales referidas, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

6º.- Según informe de los Servicios Técnicos, de fecha 10-10-05, se informa lo siguiente:

Antecedentes de referencia: Consta orden nº 202, de 3/02/05, ordenando la suspensión de las obras. Asimismo, consta orden nº 537 de 14/3/05 concediendo dos meses para la licencia.

No consta solicitud alguna de licencia para obras en la citada vivienda.

Estado previo-actual. Obras: Según la documentación gráfica en relación con los planos del proyecto básico consultado (se adjuntan fotocopias, sobre las que se realiza medición), las ampliaciones volumétricas detectadas en el retranqueo de la última planta (quinta: baja +4), consisten en unos 18,315 m2 de ampliación de vivienda (fachada a calle lateral).

Compatibilidad con planeamiento vigente: Según el vigente PGOU, la edificación se localiza en el Barrio 13- General Primo de Rivera, con calificación tipológica Residencial Plurifamiliar T2 que, actualmente, permite un número máximo de plantas de 4 + ático. Por lo anterior, en principio y a los efectos disciplinarios, se consideran todas las obras no legalizables por apreciarse disconformidad manifiesta volumétrica al ocupar la zona de retranqueo obligatorio de plantas áticos no inclinadas (N. 408).

Infracciones: Las citadas actuaciones pueden ser constitutivas de infracción urbanística por incumplimiento del deber de previa obtención de la preceptiva licencia, según los artículos 232.1 LS/92, 178 LS/76, 1 del RDU y norma 53.a) del vigente PGOU, así como el incumplimiento expreso de las condicio-

nes de ocupación máxima en las plantas áticos (N. 408.1. a).

No consta transcurso el plazo de caducidad de la acción administrativa para iniciar las actuaciones de reposición.

Conclusión: Procede la incoación del correspondiente expediente de reposición (devolución de la edificación al estado anterior autorizado) al haber transcurrido sobradamente el plazo de dos meses sin haber instado la licencia para el ajuste a los parámetros aplicables, en su caso."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En razón a los antecedentes expuestos resulta que en las obras indicadas, según informe de los Servicios Técnicos que obran en el expediente, se da una infracción de lo establecido en el art. 31 del RDU. Por esta infracción ya se ha procedido a la incoación de expedientes sancionadores al promotor de las obras.

SEGUNDO.- Respecto a las obras descritas ampliación de vivienda en unos 18,315 m2, en última planta, resulta que al tratarse de obras sin licencia, que son incompatibles con la ordenación vigente, procede adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del R.D.U., que en su punto 4 dice: Si transcurrido el plazo de dos meses el interesado no hubiera instado la expresada licencia o, en su caso, no hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma o en la orden de ejecución, El Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuere denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas":

TERCERO.- Para adoptar la medida de demolición prevista en el artículo 31 del R.D.U., se requiere la tramitación de expediente con audiencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la vista de la cual se formulará propuesta de resolución y la correspondiente orden de demolición.

Vistos los preceptos indicados, y demás de aplicación, en base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, VENGO EN DISPONER se adopte la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, conforme a lo establecido en el artículo 29 y 31 del R.D.U. y comunicar a D. Daniel Romero Asensio, con DNI 45.286.710-D, que las obras que ha realizado en la vivienda sito en calle Diego de Olea nº 2, 3º E, consistentes en ampliación de vivienda en unos 18,315 m2, en última planta, en base al informe de los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, son obras que se pueden calificar como obras terminadas sin licencia, disconformes con el planeamiento vigente, por lo que se deberán adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en **DECRETAR LA DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS A COSTA DEL INTERESADO**, conforme a la normativa que se expone en los fundamentos jurídicos de la presente PROPUESTA.

SEGUNDO.- Indicar al interesado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la LRJPA, durante el trámite de audiencia, se le pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el artículo 32 de la citada ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite. Igualmente se le comunica el derecho que le asiste a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Conceder al interesado PLAZO DE AUDIENCIA DE QUINCE DIAS a contar del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos, o informaciones estime conveniente.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que puede interponer el que estime procedente.

Melilla, 18 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2175.- Habiéndose intentado notificar a Nueva Melilla S.A. la Orden de limpieza y vallado de solar sito en calle Francisco Gil Castro (Urbanización La Quinta) y el cauce del río, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 26-08-05 ha dispuesto lo que sigue:

Vista Propuesta del Director General de Arquitectura y Urbanismo que copiada dice: " A la vista de la denuncia de la policía local relativo a estado del solar sito en calle Francisco Gil Castro (Urbanización la Quinta) y el cauce del río, en el que se indica que el referido solar no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar sin vallar, cubierto parcialmente de basuras y matorrales), procede iniciar expediente de limpieza y vallado de solar de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003 y del art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 341 de fecha 15-02-05 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-05, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de limpieza y vallado de solar situado en calle Francisco Gil Castro (Urbanización La Quinta) y el cauce del río, debiendo proceder, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

.Limpieza del solar con desescombro y desbroce del mismo.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A. El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, se conceda al propietario del solar Nueva Melilla S.A un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimiento se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Melilla, 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

2176.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ZOLEJA MOHATAR propietario del inmueble sito en la calle GENERAL BUCETA N° 1/ ANTONIO FALCÓN N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 29-09-05, registrada al núm. 1892 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. BUCETA N° 1/ ANTONIO FALCÓN N° 7, a que se le obligaba en resolución de fecha 11-07-05, según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 07-09-05, consistentes en:

Previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29- 01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02- 2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D. MALIKA AMAR MOHAMED, MOHATAR MOHATAR MAIMON,

HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.^a FATIMA MOHATAR, D.^a FADMA MOHATAR, D.^a ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2, de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá

interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) yart. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/ 1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla, 22 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2177.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D.^a Fatima Mohatar Moh Hamed, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Rio Nervión n° 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 4-11-05, registrada al núm. 2206 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. Río Nervión nº 2, se informa que, en el solar allí existente como resultado de la demolición efectuada por la Ciudad Autónoma de la vivienda en estado de ruina, se están realizando obras de construcción de vivienda unifamiliar, consistentes en la actualidad en instalación de perfiles metálicos, forjado de primera planta y redistribución interior mediante tabiquería de ladrillos.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras. Debido a que la demolición de la vivienda la efectuó la Ciudad Autónoma el pasado mes de mayo, y a la celeridad con la que se llevan a cabo las obras, se propone que se tramite el presente expediente por el procedimiento de emergencia, con el fin de evitar perjuicios mayores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D.ª Fatima Mohatar Moh Hamed como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 11 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

2178.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil cinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE EDIFICIO SITO EN AVENIDA JUAN CARLOS I REY, Nº 24.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, con el siguiente tenor literal:

Visto Expediente de Transformación de Usos para Edificio sito en AVENIDA JUAN CARLOS REY Nº 24, redactado conforme a la Norma 116 del vigente PGOU por el Arquitecto D. Karim El Hammouti, siendo el promotor la entidad mercantil SOGRA S.L., y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo, así como informe de la Secretaría Técnica VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del Expediente de Transformación de Usos para edificio sito en Avenida Juan Carlos Rey nº 24, de Residencial Plurifamiliar (T2) a Equipamiento Secundario, (T -11), con alineación de fachada.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación

del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en Calle Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla a 22 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2179.- Habiéndose intentado notificar a D.ª Soraya Hamed Alí, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obra en Avenida Juan Carlos I Rey nº 37, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La jefe del Negociado de Arquitectura con fecha 14-09-05, notifica a D.ª Soraya Hamed Alí lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm.12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para adaptación de local comercial en inmueble sito en C/ . Avenida Juan Carlos I Rey nº 37 ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 13-09-05 y número 44375.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de un

mes desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud:

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación.

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referencia, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Deberá aportar expediente de adaptación de local comercial al uso pretendido, por duplicado ejemplar, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, acompañado de cuestionario estadístico de Edificación y vivienda, debidamente cumplimentado y por duplicado ejemplar.

.Asimismo deberá presentar fotografías en color del estado actual de la fachada (por duplicado ejemplar).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 22 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2180.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 1041, de fecha 15-11-05, registrada el día 15-11-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª JAMILA EL RHARIB, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la C/. Capitán Jlménez Echevaría, n.º 18 bajo izda., dedicado a "Cafetería-Bar, Grupo I" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2181.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 1040, de fecha 15-11-05, registrada el día 15-11-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDESELAM EL ALLAOUI EL HAMIDI, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la Crta. Dique Sur, n.º 23A dedicado a "Almacén y comercio mayor de ropa usada" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2182.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 1039, de fecha 15-11-05, registrada el día 15-11-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AHMED OUARDANI, solicitando autorización APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la calle Ctra. Dique Sur, n.º 23 B, dedicado a "Comercio al por mayor de ropa usada" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 15 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2183.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Reso-

lución nº 1078, de fecha 21-11-05, registrada el día 22-11-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RUSADIR MAR EXPORT, S.L., solicitando licencia de APERTURA de la Nave sita en el Puerto Nordeste II, dedicada a "Planta depuradora de moluscos y centro de expedición" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2184.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2005000009783	MARTIN*MILENA,MARIA DEL MAR	120	OMT/18-,3-1	GR-9148 - AY	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:08:00
2005000009941	ROMAN*GALLEGO,VICTOR MANUEL	100	OMT/42-,1-K3	-0728 -CHZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/10/2005 11:30:00
2005000009967	MARTIN*MARTI,JUAN	120	OMT/42-,2-C2	-1951 -BVJ	BENITEZ, COMANDANTE	31/10/2005 18:15:00
2005000010005	BENMOUSA*EL MOUSSATI,SAMIRA	60	OMT/42-,3-A	ML-9002 -D	MIRANDA, HERMANOS	29/09/2005 9:40:00
2005000009467	HAMMADI*DRIS,KHALID	100	OMT/42-,1-C1	-1792 -CKV	PABLO VALLESCA	11/10/2005 12:15:00
2005000010031	MOHAMED*HAMMOU,MIM OUNT	60	OMT/8-,3-1	-7300 -BRL	FARHANA	03/11/2005 16:50:00

20050000010052	CAÑADA*GUERRA,JUAN. MANUEL	100	OMT/42-,1-K3	C-0253 - BRB	POLAVIEJA, GENERAL	04/11/2005 12:53:00
20050000010065	MOHAMED*MOHAMED,RA CHID	30	OMT/42-,1-K1	-1568 -DKY	JUAN CARLOS I, REY	04/11/2005 17:50:00
20050000009146	MOHAMED*ABDELAH,ISA TA	60	OMT/42-,2-I	ML-2677 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	29/09/2005 19:20:00
20050000009668	HARO*MARTINEZ,SOFIA	120	OMT/18-,3-1	ML-9254 -E	PINTOS, GENERAL	24/10/2005 17:09:00
20050000009782	CARMONA*REDONDO,AN A ISABEL	120	OMT/18-,3-1	-5646 -BPY	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:08:00
20050000009797	KOHOUSS,OMAR	60	OMT/42-,3-A	ML-4333 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/10/2005 11:00:00
20050000009855	EL-HADI*AMAR,LLUBIDA	30	OMT/72-,1-	OCUPACION VIA	GABRIEL CELAYA	26/10/2005 11:05:00
20050000009861	MELLADO*GONZALEZ,MA RIA JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-9058 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	27/10/2005 10:45:00
20050000009867	ARAGON*MENDOZA,JOS E LUIS	60	OMT/42-,3-B	-5910 -CLN	POLAVIEJA, GENERAL	27/10/2005 19:35:00
20050000009882	MORALES*AMAYA,MANU EL ENRIQUE	100	OMT/42-,1-K3	ML-3399 -D	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	28/10/2005 18:45:00
20050000009904	COHEN*CHOCRON,AARO N	60	OMT/8-,3-1	-7628 -CVP	QUEROL	28/10/2005 17:15:00
20050000009905	REQUENA*POU,ALBERTO JOSE	100	OMT/42-,2-J	ML-1193 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	28/10/2005 10:30:00
20050000009923	HEREDIA*LUQUE,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-J1	-1171 -CLN	LERCHUNDI, PADRE	29/10/2005 9:10:00
20050000009952	CRIADO*OZCARIZ,ENRIQ UE	100	OMT/42-,1-J1	ML-4411 -D	RAMON Y CAJAL	31/10/2005 12:00:00
20050000009988	ORTIN*PEREZ,DANIEL ALBERTO	100	OMT/42-,2-B	-6256 - DHC	EJERCITO ESPAÑOL	02/11/2005 18:40:00
20050000009999	BEN BOUYA*HAMED,FARID	90	OMT/47-,5-	C-9331 - BGT	MACIAS, GENERAL	02/11/2005 10:10:00
20050000010007	CAMAÑES*GARCIA,MARI A SILVIA	120	OMT/16-,1-2	-7428 -DLN	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	31/10/2005 1:15:00
20050000010016	JIMENEZ*SANTIAGO,DOM INGO	60	OMT/42-,2-G5	ML-1300 -F	ABDELKADER	03/11/2005 19:20:00
20050000010026	DOUIRI*BACHIRI,FATIMA	60	OMT/42-,2-C1	-8328 -CLC	GARCIA CABRELLES	03/11/2005 11:20:00
20050000010056	SANCHEZ*PALOMO,JUAN	60	OMT/65-,1-5	ML-1226 -E	ASTILLEROS, GENERAL	04/11/2005 19:28:00
20050000010069	HAMED*MOHAMEDI,MOH AMED	60	OMT/42-,3-A	B-3720 - OW	FRANCISCO DE MIRANDA	04/11/2005 10:20:00
20050000009925	ESPINOSA*ARAGUEZ,JA VIER	60	OMT/10-,1-5	-2939 -CJH	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	30/10/2005 2:30:00
20050000010025	ORTIZ*CALBANO,ELENA	60	OMT/42-,2-G5	-5694 -BZN	ABDELKADER	03/11/2005 19:25:00
20050000010046	AKNIOUI,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	ML-6837 -E	RONDA	04/11/2005 20:35:00
20050000010070	MUÑOZ*LAPUERTA,PILAR	60	OMT/42-,3-A	ML-6322 -C	FRANCISCO DE MIRANDA	04/11/2005 10:15:00
20050000009788	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	400	OMT/18-,3-3	-5465 -DFK	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:32:00
20050000010054	RODRIGUEZ*FERRON,JO SE	60	OMT/42-,3-B	ML-9608 -D	POLAVIEJA, GENERAL	04/11/2005 12:50:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2185.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2005000005211	LOPEZ*MARTIN,ANGEL	30	OMT/65-,1-4	-2093 - CNR	ALTO DE LA VIA	09/06/2005 22:05:00
2005000005332	HAMED*MOHAMED,AISA	100	OMT/42-,1-K3	-4836 -BFN	ASTILLEROS, GENERAL	13/06/2005 11:36:00
2005000005338	VELA*RUIZ,NOEMI	60	OMT/42-,3-A	-7568 -CXH	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	13/06/2005 13:20:00
2005000005348	SERRANO*ALVAREZ,GIRA LDO NARCISO	100	OMT/42-,2-B	-4083 -CZN	JUAN CARLOS I, REY	13/06/2005 17:50:00
2005000005445	ABDELHAMID*HAMED,MOB AREK	90	OMT/47-,5-	C -8583 - BMD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/06/2005 16:10:00
2005000005450	SANHAJI,YOUNESS	90	OMT/47-,5-	C -4399 - BRF	ALTO DE LA VIA	14/06/2005 18:15:00
2005000005520	SANCHEZ*CHOLBI,LUIS MIGUEL	100	OMT/42-,2-J	-4709 - DCN	GUERRERO ROMERO, ALFEREZ	15/06/2005 14:15:00
2005000005568	VELAZQUEZ*RIVERA,IGNA CIO	60	OMT/42-,3-A	ML-8832 -D	ALFONSO XIII	16/06/2005 11:55:00
2005000005608	SANHAJI,YOUNESS	90	OMT/47-,5-	C -4399 - BRF	ASTILLEROS, GENERAL	16/06/2005 11:38:00
2005000005658	RAHAL*MOHAND,SAHLI	30	OMT/47-,2-1	-9690 -CJM	ASTILLEROS, GENERAL	17/06/2005 12:01:00
2005000005682	BURGOS*SANDE DE,JUAN MANUEL	60	OMT/42-,2-C1	M -4689 -XM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/06/2005 10:40:00
2005000005726	SANCHEZ*GARCIA,JUAN MIGUEL	100	OMT/19-,2-	ML-6119 -E	JUVENTUD, DE LA	20/06/2005 9:30:00
2005000005787	BARRIGA*JIMENEZ,ANTON IO JESUS	60	OMT/42-,3-A	-2364 -CKZ	MENENDEZ PELAYO	21/06/2005 12:00:00
2005000005809	TAHRICHI,RACHID	30	OMT/65-,1-4	ML-2314 -D	ALTO DE LA VIA	22/06/2005 11:25:00
2005000005877	MOHAMED*MOHAMED,SUB IDA	60	OMT/65-,2-2	ML-9643 -E	ALFONSO XIII	23/06/2005 17:30:00
2005000005960	MANTERO*LOPEZ,FERNAN DO	300	OMT/18-,3-2	-6024 - CMM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 12:34:00
2005000005973	URQUIZAR*GARCIA,ANTO NIO	120	OMT/18-,3-1	-4234 -CZK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 11:39:00
2005000005983	ZAPATA*NAVARRO,ALMUD ENA BEATRIZ	30	OMT/65-,1-3	-3987 -BZH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/06/2005 8:40:00
2005000005985	PALOMO*PICON,JUAN	30	OMT/65-,1-3	ML-9085 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/06/2005 8:30:00

2005000006012	TORRE LA*CABRERA,ANA MARIA	100	OMT/42-,1-J1	CE-7180 -C	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/06/2005 16:06:00
2005000006068	ARELLANO*ARNEDO,JOSE	60	OMT/42-,3-A	-4692 -CLD	VILLALBA, GENERAL	27/06/2005 8:20:00
2005000006156	VARGAS*ROMAN,JESUS MANUEL	120	OMT/18-,3-1	-9583 -BKR	POLAVIEJA, GENERAL	09/07/2005 2:46:00
2005000006210	PICON*MILLAN,VICTOR	60	OMT/42-,2-11	-3732 - DGX	ANDALUCIA	29/06/2005 16:45:00
2005000006226	HEREDEROS DE MOULOUD SL	60	OMT/8-,3-1	ML-0836 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/06/2005 19:00:00
2005000006239	MARTIN*PAJARES,JUAN MARIA	90	OMT/47-,5-	C -0133 - BPL	LUIS DE OSTARIZ	28/06/2005 20:35:00
2005000006325	GILBERT*PEREZ,FRANCISCO JOSE	60	OMT/8-,3-1	ML-7863 -E	MACIAS, GENERAL	30/06/2005 9:20:00
2005000006432	SANHAJI,YOUNESS	90	OMT/47-,5-	C -4399 - BRF	ASTILLEROS, GENERAL	30/05/2005 13:10:00
2005000006433	SANHAJI,YOUNESS	360	OMT/7-,1-2	C -4399 - BRF	ASTILLEROS, GENERAL	30/05/2005 13:10:00
2005000006657	BUSMAN*HASSAN,BUSMAN	90	OMT/47-,5-	C -0821 - BRG	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	08/07/2005 12:25:00
2005000006659	BUSMAN*HASSAN,BUSMAN	60	OMT/65-,2-2	C -0821 - BRG	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	08/07/2005 12:25:00
2005000006718	MOHAMED*MOHAMED,ABDELKADER	300	OMT/18-,3-2	-2901 - CLW	ROSTROGORDO	20/07/2005 7:53:00
2005000006732	SOLIS*BALBAS,TOMAS IGNACIO	120	OMT/18-,3-1	-7727 -BJN	ROSTROGORDO	20/07/2005 7:57:00
2005000006734	VILLENA*HERNANDEZ,RAFAEL	400	OMT/18-,3-3	-6207 - CWR	ROSTROGORDO	20/07/2005 8:01:00
2005000007211	RUIZ*MUÑOZ,LUIS	30	OMT/47-,2-1	8046 CDN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/07/2005 10:30:00
2005000007312	AHMED*AMAR,YAMAL	100	OMT/42-,1-K3	GI-5692 -AH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/07/2005 9:10:00
2005000007313	MOHAMED ACHALHI	100	OMT/42-,1-J1	-3757 -DML	EJERCITO ESPAÑOL	25/07/2005 9:55:00
2005000007461	ABDELMAYID AZZOUIZI	60	OMT/42-,2-C1	ML-7496 -D	SANZ, ALFEREZ	28/07/2005 13:00:00
2005000007517	ANDRES*ONIEVA,EMILIO SALVADOR	100	OMT/42-,1-J1	-5724 -BHL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/07/2005 12:35:00
2005000005460	GUERRA*FERRE,GEMA PATRICIA	60	OMT/8-,3-1	-9086 -BNH	QUEROL	14/06/2005 10:25:00
2005000005478	GARCIA*PAREJA,DONATO JOSE	60	OMT/42-,2-H	-2639 -DJD	MARINA, GENERAL	14/06/2005 18:40:00
2005000005497	CAFFARENA*ARTEAGA,FRANCISCO JAVIER	90	OMT/47-,5-	-7233 -DGJ	JUAN CARLOS I, REY	14/06/2005 10:20:00
2005000005562	LOPEZ*FERNANDEZ,MARIA	60	OMT/38-,1-	ML-9641 -C	MAR CHICA	16/06/2005 15:45:00
2005000005650	AGUILERA*HEREDIA,AGUSTIN	60	OMT/42-,3-A	ML-2722 -C	EJERCITO ESPAÑOL	17/06/2005 19:10:00
2005000005728	ROBLES*HEREDIA,GINES	90	OMT/47-,5-	C -5371 - BRH	PINTOS, GENERAL	20/06/2005 19:08:00
2005000005819	MOHAND*MIZZIAN,ABDELKADER	30	OMT/47-,2-1	ML-6808 -C	ALTO DE LA VIA	22/06/2005 19:05:00
2005000005931	HAMED*MOHAMEDI,MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	ML-1444 -F	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/06/2005 10:10:00
2005000006093	BARBA*CASTELLANO,MARIA DOLORES	30	OMT/47-,2-1	ML-8976 -E	ASTILLEROS, GENERAL	27/06/2005 11:54:00
2005000006208	GONZALEZ*CHIQUERO,JULIAN	60	OMT/42-,2-11	ML-7747 -D	ANDALUCIA	29/06/2005 16:40:00
2005000006223	AL*BAUYAHYATI,YASSINE	120	OMT/36-,4-	-0057 -DFS	AEROPUERTO	28/06/2005 17:40:00
2005000006258	RUEDA*MARTIN,ANGEL	90	OMT/47-,5-	ML-7225 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 20:40:00
2005000006294	MARTINEZ*PICALLO,INMACULADA	60	OMT/8-,3-1	ML-3128 -E	REYES CATOLICOS	29/06/2005 20:10:00

20050000006332	MARTINEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	120	OMT/42,-2-12	ML-7157 -E	MACIAS, GENERAL	30/06/2005 17:00:00
20050000006360	HACH-HADI*HASSAN,NUREDIN	30	OMT/47,-2-1	-6548 - BMK	JIMENEZ E IGLESIAS	01/07/2005 21:01:00
20050000006375	HADDU*MOHAND,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -5794 - BND	GARCIA CABRELLES	02/07/2005 11:48:00
20050000006389	RAJA*AHMED,ZULEJA	60	OMT/42,-2-11	ML-1175 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	03/07/2005 4:20:00
20050000006418	PADILLA*PEREZ,ALICIA	90	OMT/47,-5-	C -9502 - BKZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	28/06/2005 19:45:00
20050000006673	AHMED*AL-LAL,MOHAMED	60	OMT/42,-3-B	-2171 -BCZ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	08/07/2005 12:40:00
20050000006674	MOHAMEDI*MOHAMED,AH MED	100	OMT/42,-2-J	ML-0161 -F	HIDUM	08/07/2005 17:05:00
20050000006740	MOHAMEDI*MOHAMED,AH MED	120	OMT/18,-3-1	ML-0161 -F	ALFONSO XIII	20/07/2005 8:57:00
20050000006786	HADDU*MOHAND,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -5794 - BND	JUAN CARLOS I, REY	10/07/2005 0:45:00
20050000006802	FERRON*MEDINA,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42,-1-J1	ML-7535 -E	CANDIDO LOBERA	11/07/2005 9:35:00
20050000006983	ANDRES*ONIEVA,EMILIO SALVADOR	60	OMT/42,-3-B	-5724 -BHL	PINTOS, GENERAL	16/07/2005 10:25:00
20050000007121	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	60	OMT/8,-3-1	ML-8450 -E	ESPAÑA	18/07/2005 13:35:00
20050000007353	TIEB*MOHAMED,MIMUNT	100	OMT/42,-1-J1	-4928 -CYS	O'DONNELL, GENERAL	25/07/2005 11:55:00
20050000007360	MAÑEZ*ALONSO,MARIA CARMEN	60	OMT/42,-3-B	ML-7733 -D	HIDUM	25/07/2005 16:46:00
20050000007463	ESTEBANEZ*CESARES,JOSE	30	OMT/47,-2-1	ML-6294 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/07/2005 11:25:00
20050000007519	HAMMADI*MHAMED,TIEB	60	OMT/42,-3-B	-0368 - CGD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/07/2005 12:15:00
20050000007580	HASSAN HAMED YABAL	90	OMT/47,-5-	C -7730 - BRP	MARINA ESPAÑOLA	01/08/2005 20:40:00
20050000007646	HAMZI/MASAAD,MOSTAPHA	302	OMT/9,-1-A	SYK-020	LEGION, LA	17/07/2005 2:42:00
20050000007712	VERA*PADILLA,JOSE EMILIO	90	OMT/47,-5-	ML-8493 -C	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/08/2005 19:25:00
20050000007801	MOURAD TAAMRAI	60	OMT/65,-1-5	7458-A-6	FARHANA	05/08/2005 12:30:00
20050000007881	PERAL*LLAMAS,JAVIER	90	OMT/47,-5-	ML-9462 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/08/2005 19:25:00
20050000007909	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	30	OMT/47,-2-1	-9490 -BFY	ALTO DE LA VIA	09/08/2005 11:50:00
20050000004759	RODRIGUEZ*CAMPOS,ELVIRA	90	OMT/47,-5-	ML-1311 -F	VALENCIA	31/05/2005 21:05:00
20050000004873	CAMPAÑA*RINCON,ANTONIO	120	OMT/18,-3-1	-5893 -BDV	ALFONSO XIII	09/06/2005 11:49:00
20050000004983	HAMETE*MIMUN,SALEHA	60	OMT/65,-2-1	ML-4873 -E	JOSE MANRIQUE, POETA	03/06/2005 13:15:00
20050000005125	MOHAMEDI*HAMMOU,MIMOUN	60	OMT/42,-2-C1	ML-1885 -E	EJERCITO ESPAÑOL	08/06/2005 11:30:00
20050000005175	ANGOSTO*VIDAL,PEDRO LUIS	100	OMT/42,-1-J1	AL-2939 -AB	GARCIA MARGALLO, GENERAL	08/06/2005 19:23:00
20050000005347	BRONCANO*RUIZ,OSCAR ALONSO	60	OMT/42,-3-A	-0851 -CPJ	LOPEZ MORENO	13/06/2005 21:00:00
20050000005388	LEVY*CANO,JOSE	60	OMT/8,-3-1	-8181 -BJB	HEROES DE ESPAÑA	13/06/2005 20:00:00
20050000005487	MOHAND*AISA,FARIK	30	OMT/47,-2-1	-9353 - CSG	ACTOR TALLAVI	14/06/2005 10:00:00
20050000005580	AL-LAL*MOH,ABDELKADER	60	OMT/42,-2-C1	-1756 - CMK	JUAN CARLOS I, REY	16/06/2005 11:50:00
20050000005647	SERRANO*EUGENIO,DANIEL	60	OMT/11,-4-	C -0043 - BRJ	CABRERIZAS	17/06/2005 11:30:00

20050000005655	MORENO*SANTOS,JOAQUIN	30	OMT/47,-2-1	-1898 -CYL	ASTILLEROS, GENERAL	17/06/2005 12:13:00
20050000005741	CAÑADA*ESPINOSA,PEDRO JAVIER	90	OMT/47,-5-	ML-7328 -E	ASTILLEROS, GENERAL	20/06/2005 17:32:00
20050000005890	MONTERO*CALVO,ALVARO	60	OMT/42,-3-B	ML-7407 -E	ASTILLEROS, GENERAL	23/06/2005 11:27:00
20050000005906	TOMEGRIN PINAR SL.	60	OMT/65,-2-1	ML-1857 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/06/2005 15:00:00
20050000006000	MARTINEZ*PASTOR,MIGUEL ANGEL	120	OMT/18,-3-1	-8557 -CZM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 12:17:00
20050000006005	BELLVER*GARRIDO,JUAN ANTONIO	100	OMT/42,-2-E	ML-7072 -E	ESPAÑA	26/06/2005 15:05:00
20050000006046	BAZATAQUI*GORGE,MATEO	60	OMT/8,-3-1	ML-0345 -D	MARTIN DE CORDOBA	27/06/2005 19:20:00
20050000006080	BEN BOUYA*HAMED,FARID	60	OMT/43,-1-2	C -9331 -BGT	ASTILLEROS, GENERAL	27/06/2005 16:00:00
20050000006081	BEN BOUYA*HAMED,FARID	60	OMT/65,-1-1	C -9331 -BGT	ASTILLEROS, GENERAL	27/06/2005 16:00:00
20050000006124	LUCAS*RIADO,MARIA ISABEL	120	OMT/18,-3-1	-1845 -BKG	ALFONSO XIII	04/07/2005 12:19:00
20050000006167	BEN BOUYA*HAMED,FARID	90	OMT/47,-5-	C -9331 -BGT	CASAÑA, TENIENTE	28/06/2005 16:45:00
20050000006206	ELGERSMA*JOSEF,JOZUA	90	OMT/47,-5-	ML-0939 -F	CIRCUNVALACION, CARRETERA	29/06/2005 16:55:00
20050000006265	HADI*MOHAMED,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -9441 -BRG	TORRES QUEVEDO	29/06/2005 19:33:00
20050000006320	MOHAND*MOHAMED,FARIDA	180	OMT/65,-1-2	IB-8376 -BM	HEROES DE ESPAÑA	30/06/2005 20:30:00
20050000006331	GONZALEZ*GONZALEZ,JOSE MIGUEL	60	OMT/42,-2-11	ML-3838 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	30/06/2005 12:30:00
20050000006349	BUENO*TOVAR,RAUL	180	OMT/65,-1-6	ML-7998 -E	ASTILLEROS, GENERAL	01/07/2005 14:30:00
20050000006357	RUBIO*ESCANCIANO,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42,-1-K3	ML-2042 -E	POLAVIEJA, GENERAL	01/07/2005 19:47:00
20050000006401	CHAIB*MOHAMED,LAILA	60	OMT/42,-3-A	-9887 -BRC	ALCAZABA, DE LA	03/07/2005 12:55:00
20050000006403	MORENO*ROMERO,MATILDE	60	OMT/42,-3-A	ML-1251 -F	ALCAZABA, DE LA	03/07/2005 12:55:00
20050000006428	AZRIOU,AHMED	60	OMT/8,-3-1	AL-7514 AD	ASTILLEROS, GENERAL	11/06/2005 23:30:00
20050000006449	MOLINA*GARCIA,FRANCISCO MANUEL	120	OMT/18,-3-1	ML-0114 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	13/07/2005 19:32:00
20050000006457	PALOMO*SOLARES,fernando	120	OMT/18,-3-1	ML-1861 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	13/07/2005 19:46:00
20050000006564	ABDELAZIZ*SALAH,MOHAMED	60	OMT/65,-1-5	ML-1478 -E	RAMAL DOKER	06/07/2005 10:30:00
20050000006591	KADUR*MILUD,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -8602 -BHD	CASAÑA, TENIENTE	06/07/2005 16:15:00
20050000006703	ABDELKADER*MOHAMED,SAID	60	OMT/42,-2-C1	ML-1019 -D	GARCIA CABRELLES	09/07/2005 12:40:00
20050000006775	AMIGO*HABA,JUAN	100	OMT/42,-1-K3	ML-4020 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	09/07/2005 9:00:00
20050000006814	MOHAND*AL-LAL,MOHAMED	100	OMT/42,-1-J1	-3823 -BYJ	O'DONNELL, GENERAL	11/07/2005 11:38:00
20050000006861	BOUHLASS,MIMOUN	120	OMT/18,-3-1	ML-6449 -B	HEROES DE ALCANTARA	22/07/2005 16:03:00
20050000007050	AHMED*MEHAND,MOHAMED	120	OMT/18,-3-1	-5600 -DJC	HEROES DE ALCANTARA	22/07/2005 16:43:00
20050000007111	ARGIBE*LEVY,SALOM	30	OMT/47,-2-1	-7806 -CBD	REYES CATOLICOS	18/07/2005 11:20:00
20050000007192	MOHAMED*MOHAMED-BENASER,MOKHTAR	100	OMT/42,-1-J1	ML-3776 -E	MARINA, GENERAL	20/07/2005 11:40:00
20050000007304	DIAZ*MARTOS,JOAQUIN	60	OMT/42,-2-11	-2979 -BBS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/07/2005 17:45:00

2005000007315	ELGERSMA*JOSEF,JOZUA	90	OMT/47,-5-	ML-0939 -F	JUAN CARLOS I, REY	25/07/2005 11:43:00
2005000007317	RUANO*LOPEZ,JUAN LUIS	60	OMT/8,-3-1	ML-4344 -C	PABLO VALLESCA	25/07/2005 12:50:00
2005000007327	EL*MOFADAL,MOHAMED AJLIYAN ABDELMONHIM	90	OMT/47,-5-	C -6289 - BRG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/07/2005 23:20:00
2005000007342	BELILTY*BENGUIGUI,DEBO RAH	120	OMT/18,-3-1	ML-7885 -E	PINTOS, GENERAL	08/08/2005 18:05:00
2005000007377	MAYOR*FERNANDEZ,CARL OS SANTIAGO	30	OMT/47,-2-1	VA-7304 - AC	ALTO DE LA VIA	26/07/2005 11:06:00
2005000007379	TELLO*FERNANDEZ,JOSE MIGUEL	30	OMT/47,-2-1	ML-6415 -D	ALTO DE LA VIA	26/07/2005 10:43:00
2005000007382	BUTAHAR*AL-LAL,EKRAM	30	OMT/47,-2-1	-3281 -CZF	ALTO DE LA VIA	26/07/2005 10:45:00
2005000007413	SANTA PAU*FERNANDEZ,ENRIQU	100	OMT/42,-1-J1	-9471 -CKL	TORRES QUEVEDO	27/07/2005 16:00:00
2005000007460	RODRIGUEZ*GARCIA,SALV ADOR	90	OMT/47,-5-	C -0072 - BHK	LEGION, LA	28/07/2005 12:05:00
2005000007465	NOCEDAL*SANTOS,CRISTI NA MARIA	30	OMT/47,-2-1	-2979 -BBS	MEJICO	28/07/2005 9:55:00
2005000007466	BOUDIH*MOHAMED,YOUN ES	30	OMT/47,-2-1	ML-1526 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/07/2005 11:25:00
2005000007645	SUAREZ*RAMIREZ,ROMAN ANDRES	90	OMT/47,-5-	-9865 -BRC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/07/2005 23:45:00
2005000007792	SERRANO*EUGENIO,DANI EL	90	OMT/47,-5-	C -2650 - BPL	ALTO DE LA VIA	05/08/2005 11:00:00
2005000007793	MOHAMED*MOHAMED,FAU LLI	90	OMT/47,-5-	C -8647 - BND	FARHANA	05/08/2005 12:33:00
2005000007948	AMAR*MOHAMED,SOBIHA	100	OMT/27,-2-	ML-7410 -E	LUIS DE SOTOMAYOR	10/08/2005 11:45:00
2005000007950	MOHAMED*MOHAND,RACH ID	90	OMT/47,-5-	C -2647 - BMD	ASTILLEROS, GENERAL	10/08/2005 13:10:00
2005000007980	HASSAN*DRIS,HASSAN	90	OMT/47,-5-	C -5451 - BKV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/08/2005 20:30:00
2005000008115	FERNANDEZ*FERNANDEZ, NURIA MARINA	60	OMT/39,-1-	-5778 -BBY	BENITEZ, COMANDANTE	12/08/2005 9:05:00
2005000006037	GALLEGO*MONTIEL,ANGE L	30	OMT/65,-1-4	ML-7546 -D	ABDELKADER	27/06/2005 19:20:00
2005000006421	MIZZIAN*MOHAMED,HAFID	60	OMT/65,-1-1	ML-3371 -D	ASTILLEROS, GENERAL	26/06/2005 2:10:00
2005000007251	CABALLERO*POVEDA,FER NANDO	100	OMT/42,-2-B	-2224 -BJN	O'DONNELL, GENERAL	22/07/2005 11:42:00
2005000007335	PEREZ*SANCHEZ,JULIO ALBERTO	90	OMT/47,-5-	-0015 -DJR	FERNANDEZ CUEVAS	25/07/2005 16:45:00
2005000007357	HAMIDO*HUSSEIN,DUNIA	60	OMT/42,-3-A	ML-9212 -D	PABLO VALLESCA	25/07/2005 11:45:00
2005000007419	HAMED*AMAR,YASMINA	90	OMT/47,-5-	C -4192 - BCJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/07/2005 21:00:00
2005000007882	AGUILERA*MEDRANO,JOS E	60	OMT/65,-2-2	C -9338 - BGT	PABLO VALLESCA	08/08/2005 12:55:00
2005000007915	RUIZ*ABAD,JUANA	100	OMT/42,-1-J1	-3701 -CPP	VALERO, COMISARIO	09/08/2005 18:44:00
2005000008045	MORENO*PEREZ,YOLAND A	60	OMT/42,-2-C1	-8995 -CML	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	13/08/2005 2:55:00
2005000008057	BAEZ*CUENCA,SILVIA	60	OMT/42,-3-A	ML-2222 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/08/2005 23:07:00
2005000008328	LAHNIN*CHOULAY,ABDELK ADER	60	OMT/42,-3-B	T -4204 -BB	JUAN CARLOS I, REY	25/08/2005 10:45:00
2005000008563	MARTINEZ*MERINO,JORG E JUAN	60	OMT/42,-3-A	-7953 -CFY	MACIAS, GENERAL	04/09/2005 11:50:00
2005000008940	MOHAND*MUSA,LAMIA	60	OMT/42,-2-11	-6716 -CJP	ARBUCIAS, SARGENTO	19/09/2005 18:20:00
2005000004690	GONZALEZ*GARCIA,JOSE LUIS	100	OMT/42,-1-K3	ML-8427 -E	ALCAZABA, DE LA	30/05/2005 18:40:00

20050000005121	ALEMAN*CASTILLO,MIGUE L FERNANDO	60	OMT/65-,2-2	C -8877 - BNS	CEUTA	08/06/2005 12:28:00
20050000005267	GIL*CARMONA,ANTONIO	100	OMT/42-,1-C1	-8670 -CDT	ABDELKADER	10/06/2005 18:10:00
20050000005539	BENITEZ*LLAVES,FRANCIS CO MANUEL	90	OMT/47-,5-	-3281 - CWJ	SANTANDER	15/06/2005 17:45:00
20050000005610	ABDES- LAM*HAMED,ABDELKADER	90	OMT/47-,5-	ML-0954 -F	JUVENTUD, DE LA	16/06/2005 12:53:00
20050000005762	ABDELKADER*MOHAMED, HAMIDA	100	OMT/42-,2-B	-4168 -BNB	EJERCITO ESPAÑOL	21/06/2005 11:20:00
20050000005946	MUÑOZ*BUENO,RAQUEL	300	OMT/18-,3-2	-3851 -CBL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2005 11:42:00
20050000006088	MOLINA*VEGA,MARIA JOSE	30	OMT/47-,2-1	-9672 -CHK	ASTILLEROS, GENERAL	27/06/2005 11:15:00
20050000006271	GARCIA*VIZCAINO,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-6117 -CNL	VILLALBA, GENERAL	28/06/2005 18:25:00
20050000006323	BENITEZ*LLAVES,FRANCIS CO MANUEL	90	OMT/47-,5-	-3281 - CWJ	IBÁÑEZ MARIN	30/06/2005 12:30:00
20050000007127	SANCHEZ*GIL,LOURDES	100	OMT/42-,1-J1	-8003 - CLW	MACIAS, GENERAL	18/07/2005 12:18:00
20050000007166	GONZALEZ*NAVARRO,JES US RAMON	100	OMT/42-,1-J1	ML-2128 -E	SOR ALEGRIA	19/07/2005 13:20:00
20050000007176	MOHAND*MOHAMED,SAID	60	OMT/42-,3-C	ML-7994 -D	EJERCITO ESPAÑOL	19/07/2005 12:35:00
20050000007183	MOHAMED*TAHAR,HAFI	90	OMT/72-,1-A		DEMOCRACIA, DE LA	19/07/2005 13:15:00
20050000007260	MARTINEZ*OTIZ,JUAN	300	OMT/18-,3-2	ML-6070 -D	HEROES DE ALCANTARA	27/07/2005 12:36:00
20050000007518	BENNASAR*BELAID,TIEB	100	OMT/42-,1-J1	-2989 -BPC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/07/2005 12:25:00
20050000007520	REY*VAZQUEZ,JUAN CARLOS	90	OMT/47-,5-	-2418 -DNL	MARINA, GENERAL	29/07/2005 12:00:00
20050000007598	RAISS*MOHAMED,MOHAM ED	30	OMT/47-,2-1	-3585 - CGY	CABRERIZAS	02/08/2005 11:00:00
20050000007639	VERDUGO*BLANCO,MARIO	100	OMT/42-,1-J1	-1675 - DGK	JUAN CARLOS I, REY	02/08/2005 11:00:00
20050000007716	DOMINGUEZ*ESCRIBANO, PABLO	90	OMT/47-,5-	C -1228 - BJX	RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO	03/08/2005 16:15:00
20050000007752	AL-LAL*AMAR,YAMINA	60	OMT/42-,1-E	-8539 -CNK	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	04/08/2005 12:40:00
20050000007826	HERNANDEZ*PECHUGA,D AVID	90	OMT/47-,5-	C -9742 - BJD	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	06/08/2005 19:20:00
20050000007863	GARCIA*SANCHEZ,TOMAS	60	OMT/8-,3-1	ML-0873 -D	ASTILLEROS, GENERAL	07/08/2005 19:15:00
20050000007864	MIMOUN*MOHAMED,SOLIM AN	30	OMT/6-,2-	ML-5314 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	07/08/2005 5:55:00
20050000007872	AMAR*MOHAMED,NORDI	90	OMT/47-,5-	C -0610 - BRT	EUROPA, DE	08/08/2005 11:40:00
20050000007890	SANCHEZ*MARTINEZ,PABL O	100	OMT/42-,1-K3	C -0060 - BHK	ALTO DE LA VIA	08/08/2005 19:35:00
20050000007955	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	90	OMT/47-,5-	C -5640 - BCB	MEJICO	10/08/2005 15:30:00
20050000007989	SAAVEDRA*PEREZ,CARME N	180	OMT/65-,1-6	ML-4580 -E	EUROPA, DE	11/08/2005 10:50:00
20050000008053	ABDESSAMAD EL AADAN	30	OMT/47-,2-1	F-186 -G	ASTILLEROS, GENERAL	14/08/2005 19:20:00
20050000008055	ABDESSAMAD EL AADAN	180	OMT/33-,5-	F -186 -G	ASTILLEROS, GENERAL	14/08/2005 19:40:00
20050000008145	NAVARRO*LLANOS,PILAR	180	OMT/7-,1-1	ML7822 E	POLAVIEJA, GENERAL	18/08/2005 4:10:00
20050000008706	AMAR*MOHAMED,NORDI	90	OMT/47-,5-	C -0610 - BRT	ALFONSO XIII	12/09/2005 11:30:00

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2186.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped. 52/0011/00, Apellidos y Nombre, Ben Dris Ben Yelul, Sahadial, DNI/NIE, 45276.246, Fecha Resolución, 19.10.05.

Exped. 52/1016/03, Apellidos y Nombre, Alboujari Imharref, Abderraman, DNI/NIE, 45301.399, Fecha Resolución, 19.10.05.

Exped. 52/0198/89, Apellidos y Nombre, Guadamuro Serón, Francisca, DNI/NIE, 45237.509, Fecha Resolución, 19.10.05.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2187.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y varia-

ciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 21 noviembre de 2005.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

DIRECTOR PROVINCIAL. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03 52 2005 010352035	0305 0305	518,15
0111	10	52100249976 GURREA AMO MIGUEL ANGEL	CL SANTO DOMINGO 36	52003 MELILLA	03 52 2005 010352540	0305 0305	173,88
0111	10	52100391234 AGENCIA VICO MELILLA, S. CL SEPES-PARCELA 22	52001 MELILLA		03 52 2005 010354257	0305 0305	816,12
0111	10	52100425788 PEREGRIN CASTRO ANGELA	PZ ENRIQUE NIETO 18	52003 MELILLA	04 52 2003 005006468	0303 0403	3.606,08
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA		02 52 2005 010386993	0405 0405	435,97
0111	10	52100595843 VEGA TARRAGO MARIA ROSAR	CL ORTEGA Y GASSET 1	52005 MELILLA	03 52 2002 010434146	0602 0602	634,02
0111	10	52100653740 PIEDRAS MELILLA, S.L.	CT ANTIGUA CARRETERA	52001 MELILLA	03 52 2005 010358301	0305 0305	391,13
0111	10	52100653942 PIEDRAS MELILLA S.L.	CL ANTIGUA CT AEROPU	52005 MELILLA	03 52 2005 010358402	0305 0305	2.207,35
0111	10	52100666874 BEN MOHAMED MOHAMED RAC	CT HIDUM 1	52003 MELILLA	03 52 2005 010358705	0305 0305	187,39
0111	10	52100680012 ASESORIA LA DUQUESA S.L.	AV DUQUESA DE LA VIC	52004 MELILLA	02 52 2004 011076122	0604 0604	436,89
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005 MELILLA	03 52 2005 010359614	0305 0305	771,48
0111	10	52100701028 JOSE ANTONIO BERNAL E HI	CL BAILLEN 4	52005 MELILLA	03 52 2005 010360119	0305 0305	1.176,46
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S CL TTE.	AGUILAR DE M	52001 MELILLA	02 52 2005 010391441	0405 0405	2.050,62
0111	10	52100719923 MIMON MOHAMED LAMIA	CL PALENCIA 16	52006 MELILLA	03 52 2005 010361634	0305 0305	46,03
0111	10	52100731239 SEGURA CRIADO JUAN ANTON	CL COMANDANTE GARC	52006 MELILLA	03 52 2005 010362139	0305 0305	782,48
0111	10	52100743060 FARID 2004, SL	CL GENERAL AIZPURU 5	52004 MELILLA	03 52 2005 010363250	0305 0305	588,29
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005 010363755	0305 0305	285,84
0111	10	52100747912 BENALI JOUL MUSTAPHA	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2005 010363856	0305 0305	654,23

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	061010913688 EL HAROUZ --- ABDELGHANI	CL FALDA REINA REGEN	52002 MELILLA	03 52 2005 010324854	0405 0405	275,50
0521	07	171009187413 EL OUTMANI --- MHAMED	CL QUEROL 23	52004 MELILLA	03 52 2005 010325965	0405 0405	115,01
0521	07	280228278780 MARTINEZ AGUILERA JUAN J	CL BADAJOS 20	52006 MELILLA	03 52 2005 010326773	0405 0405	275,50

0521 07 280385103532	MIMUN AL LAL MOHAMED	CT HARDU 30	52006 MELILLA	03 52 2005 010327177	0405 0405	244,99
0521 07 290075970066	PEREDA FUENTES ARTURO	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	03 52 2005 010327480	0405 0405	275,50
0521 07 290077957859	MORA MARTINEZ FRANCISCO	AV GRAL AIZPURU, 22	52004 MELILLA	03 52 2005 010327682	0405 0405	275,50
0521 07 291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK CL ESPARROBETO 3	CL LEON 15	52004 MELILLA	03 52 2005 010328187	0405 0405	244,99
0521 07 351003589506	CHARRIK --- KARIM	CL LEON 15	52006 MELILLA	03 52 2005 010328692	0405 0405	275,50
0521 07 381014381312	BENTLA --- AADIL	CT DIQUE SUR- NAVES	52006 MELILLA	03 52 2005 010328894	0405 0405	275,50
0521 07 410080038146	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2005 010329096	0405 0405	279,61
0521 07 460189669861	SEGOVIA ANGEL ANA MARIA	CL GENERAL AIZPURU 1	52004 MELILLA	03 52 2005 010329201	0405 0405	244,99
0521 07 520002435075	GARCIA ALAMO PEDRO	CL O'DONNELL 24	52001 MELILLA	03 52 2005 010329605	0405 0405	279,61
0521 07 520002723247	MORO GARCIA CARMEN	CL BL MARQUES DE VAL	52006 MELILLA	03 52 2005 010329706	0405 0405	279,61
0521 07 520003869766	CHOCRON LEVY RAMON	CL PABLO VALLESCA 8	52001 MELILLA	03 52 2005 010330918	0405 0405	275,50
0521 07 520004142578	HARO VARGAS MARIA ISABEL	PZ ENRIQUE NIETO 18	52005 MELILLA	03 52 2005 010332130	0405 0405	244,99
0521 07 520004489152	HERNANDEZ COCA M ISABEL	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005 010333645	0405 0405	275,50
0521 07 520004708515	CANAS SANTOS ROSA MARIA	CL CEUTA 59	52006 MELILLA	03 52 2005 010334352	0405 0405	115,01
0521 07 520004813393	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL SANTANDER ED.GOYA	52001 MELILLA	03 52 2004 011155338	0804 0804	270,13
0521 07 520005550492	SAID MAANAN ABDELGANI	CL JAPON. EDIF. DAMA	52005 MELILLA	03 52 2005 010337382	0405 0405	275,50
0521 07 520005738836	SAID AMAR NORDI	CL JUAN GUERRERO ZAM	52003 MELILLA	03 52 2005 010338800	0405 0405	275,50
0521 07 521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	03 52 2005 010339305	0405 0405	275,50
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	03 52 2004 010990337	0604 0604	270,13
0521 07 521000646280	EL MORABITIN --- DRISS	CL TENIENTE MONTES T	52002 MELILLA	03 52 2005 010277970	0305 0305	275,50
0521 07 521000794814	BOUYAKHICHEN MOHAMED ALI	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2005 010342234	0405 0405	275,50
0521 07 521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001 MELILLA	03 52 2005 010342537	0405 0405	279,61
0521 07 521001281430	YAHYA MOHATAR ABDERRAHMA	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2005 010343951	0405 0405	275,50
0521 07 521001685695	ABDELLAOUI --- HABLA	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2005 010345365	0405 0405	275,50
0521 07 521002311751	BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006 MELILLA	03 52 2005 010346981	0405 0405	275,50

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 351032811057	ABDELLAH EL FOUNTI SUFIA	CL CAPITAN COSSIO 10	52001 MELILLA	03 52 2005 010131864	1004 1004	44,78
0611 07 521000078226	MOHAMED MOHAMED MIMON	CL PEDRO VALDIVIA 2	52003 MELILLA	03 52 2005 010133884	1004 1004	34,25
0611 07 521000845940	AL LAL AJAD HAMED	CL FALDA REINA REGEN	52001 MELILLA	03 52 2005 010054365	0904 0904	73,76

1211 10	52000156559	CONEJERO MORENO MA JESUS CT ALFONSO XIII 73	52005 MELILLA	03 52 2005	010366482	0305 0305	31,60
1211 10	52100199355	VIDA VERDU M ANGELES CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03 52 2005	010286559	0205 0205	158,00
1211 10	52100199355	VIDA VERDU M ANGELES CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03 52 2005	010366785	0305 0305	158,00
1211 10	52100589678	FOULKI MOHAMED DRIFA CT CABRERIZAS 16	52003 MELILLA	03 52 2005	010286963	0205 0205	158,00
1211 10	52100589678	FOULKI MOHAMED DRIFA CT CABRERIZAS 16	52003 MELILLA	03 52 2005	010367189	0305 0305	158,00
1211 10	52100613021	MOHAMEDI MAANAN SALAH CL GABRIEL CELAYA 22	52001 MELILLA	03 52 2005	010367391	0305 0305	158,00
1211 10	52100706078	SIMON BLANCO OLGA CL LOPEZ MORENO 18	52001 MELILLA	03 52 2005	010288276	0205 0205	158,00
1211 10	52100706078	SIMON BLANCO OLGA CL LOPEZ MORENO 18	52001 MELILLA	03 52 2005	010368607	0305 0305	158,00
1211 10	52100712849	ESCOBAR ZAMORA ANA MARIA CL REYES CATOLICOS 1	52005 MELILLA	03 52 2005	010288478	0205 0205	158,00
1211 10	52100712849	ESCOBAR ZAMORA ANA MARIA CL REYES CATOLICOS 1	52005 MELILLA	03 52 2005	010368809	0305 0305	26,34
1221 07	520004779041	ACHOR MOHAND TABILAID CL GARCIA CABRELLES	52001 MELILLA	03 52 2005	010285246	0205 0205	158,00
1221 07	520004779041	ACHOR MOHAND TABILAID CL GARCIA CABRELLES	52001 MELILLA	03 52 2005	010365169	0305 0305	158,00
1221 07	521001924963	EL WATI --- LAYLA CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	03 52 2005	010286054	0205 0205	158,00
1221 07	521001924963	EL WATI --- LAYLA CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	03 52 2005	010365876	0305 0305	158,00

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2188.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 21 noviembre de 2005.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245

JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	081103835515 BENAISSA MOHAMED ALI	CL RIO GUADIANA 5	52002 MELILLA	03 08 2005 037973348	0405 0405	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704

JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280282410036 VENTOSINOS CEA GABRIEL	CL GENERAL MARINA HO	52001 MELILLA	03 28 2005 041865170	0405 0405	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	041015899524 AMKRAN --- OMAR	CL CANTERAS REINA RE	52001 MELILLA	03 04 2005 010335177	0604 0604	77,46
0611	07	041015899524 AMKRAN --- OMAR	CL CANTERAS REINA RE	52001 MELILLA	03 04 2005 011572737	0704 0704	79,03
0611	07	041015899524 AMKRAN --- OMAR	CL CANTERAS REINA RE	52001 MELILLA	03 04 2005 012586890	0804 0804	79,03

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2189.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

DIRECCION: RD DEL PILAR 10 06002 BADAJOZ TELEFONO: 924 0211400 FAX: 924 0211419

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. TERESA DE JESUS ESPADA BELMONTE

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	061017111180 OLIVA EXPOSITO ANA	CL TTE GENERAL GOTAR	52005 MELILLA	02 06 2004 025627322	0304 0304	77,46
0611	07	061017111180 OLIVA EXPOSITO ANA	CL TTE GENERAL GOTAR	52005 MELILLA	02 06 2004 025627423	0404 0404	77,46

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAFAEL GARCIA FELIU

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	501019880002 ETTALHAOUI ---	ABDELMAJI CL SAGASTA	46 52001 MELILLA	02 46 2004 019240478	0603 1203	531,44
0611	07	501019880002 ETTALHAOUI ---	ABDELMAJI CL SAGASTA	46 52001 MELILLA	02 46 2004 068916303	0104 0104	77,46

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 313/05

EDICTO

2190.- Doña Julia Adamuz Salas SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 313/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 noviembre de 2005.

El Ilmo. Sr. D. Alejandra Doderó Martínez Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 313/05 seguido por una falta de LESIONES contra YUSEF MOHAMED LIAZID habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Yusef Mohamed Liazid, declarando de oficio las costas procesales causadas notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole saber que no es firme y que contra la misma podrá interponer, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación, que deberá ser formalizado por escrito en el mismo plazo y presentado en éste juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YUSEF MOHAMED LIAZID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2191.- En el Rollo de Apelación nº 69/05 dimanante del Juicio Oral nº 131/05 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad por delito de Violencia Doméstica,

contra Mohamed El Founti representado por el Letrado D. Hamed Mohamed Al-Lal, se ha dictado Sentencia de fecha 11-10-05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García, en nombre y representación de Mohamed El Founti contra la sentencia de fecha 20 de Junio de 2005 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad en la causa nº 131/05, debemos confirmar y confirmamos, dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, Houda El Hilmi, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 16 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2192.- En el Rollo de Apelación nº 99/05 dimanante del Juicio Rápido nº 239/05 del Juzgado de lo Penal nº 1 de esta ciudad por delito de Lesiones, contra Abdeslam El Hammouti representado por el Letrado D. Joaquín Pedrero Ceballos, se ha dictado Sentencia de fecha 10-11-05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Vera García, en nombre y representación de Abdeslam El Hammouti contra la sentencia de fecha 25 de agosto de 2005 dictada por el Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad en la causa nº 239/05, debemos confirmar y confirmamos, dicha senten-

cia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, Mohamed Athlathi en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 16 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2193.- En el Rollo de Apelación nº 67/05 dimanante del Juicio Oral nº 385/04 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad por delito de Falsedad en Documento Público, contra Mohamed El Soussi representado por la Letrada D.^a Carmen Rabasco, se ha dictado

Sentencia de fecha 7-10-2005, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Fernando L. Cabo Tuero, en nombre y representación de Mohamed El Soussi contra la sentencia de fecha 2-6-2005 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad en la causa nº 385/04, debemos confirmar y confirmamos, dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, Mohamed El Sussi en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

